

82

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00076179 00000004 Folios: 2
Fecha (AMD): 2001-05-17 11:41:58
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLETOS
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

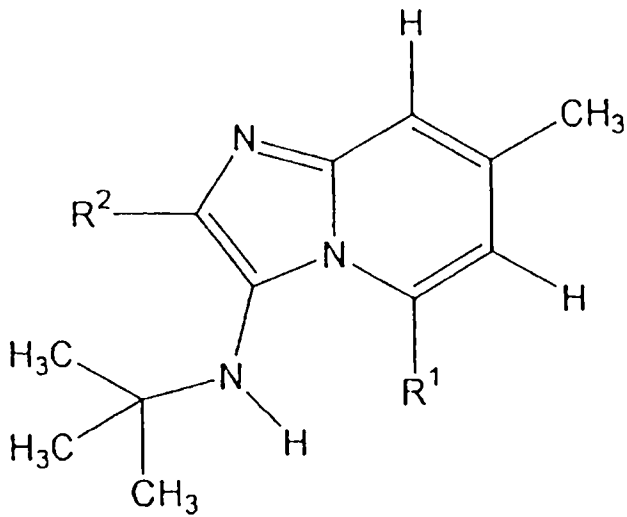
Re: P1.-GRUNENTHAL GmbH .-Solicitud de Patente de Invención
para "DERIVADOS DE TERC-BUTIL-(7-METIL-IMIDAZO[1,2-
A] PIRIDIN - 3- IL- AMINA, PROCEDIMIENTO PARA SU
PREPARACIÓN, MEDICAMENTOS QUE LOS CONTIENE, SU
USO PARA LA PREPARACIÓN DE UN MEDICAMENTO
PARA LA INHIBICIÓN DE NO-SINTASA Y COMPOSICIONES
FARMACEUTICAS QUE LOS CONTIENE.-Clase A61.-
Expediente número 00-076.179.-

1. Mé refiero a mi memorial de fecha 30 de Abril de 2001.
2. Por medio del presente y aún cuando no fue requerido en auto por ese Despacho, anexos me permito presentar a usted, en original y dos copias, una de ellas de 6cm x 6cm, Arte Final de la formula característica de la invención para la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. 10.784

Código 231



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 129

Radicación No 00-76179

Concepto Técnico No 1265 Clasificación Internacional de Patentes A61K31/404

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS:

1. Anexa la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante.
2. Anexa copia de la solicitud de patente alemana No. 199 48 434.1 del 08 de Octubre del 2000 a partir del folio No. 87

EXAMINADOR TÉCNICO
202047

Bogotá D. C., Septiembre 06/ 2002 .

Folio 130

2020
Bogotá DC

Doctor
JOSE ANTONIO LLOREDA
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	00-76179
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1832
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

08 NOV. 2002

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202047

10521